



PRODUCTORES DE CAMARÓN DE EL ORO CIA LTDA.

# Código de Conducta para Proveedores

PCO CIA LTDA.

**PCO-CMP-PO-003**  
Versión 002  
2025-04-08

## Código de conducta para proveedores

**Productores de Camarón de El Oro PCO CIA LTDA.** (en adelante, **PCO CÍA LTDA.** o **la Compañía**) está comprometida con la protección del medioambiente y de la sociedad. Nuestra misión es innovar para lograr una acuicultura sostenible, contribuyendo al desarrollo responsable de esta industria a nivel global. Reconocemos que los procesos de extracción de las materias primas afectan de manera significativa el ambiente, así como a las personas que dependen de él, por ello asumimos el compromiso y la responsabilidad de trabajar en garantizar un abastecimiento ético y sostenible.



Presentamos nuestro código de conducta como el resultado de nuestro compromiso real para actuar proactivamente en el esfuerzo global por transformar la acuicultura, mediante la implementación de mejores prácticas y requerimientos en nuestra cadena de suministros de alimentos acuáticos para el bienestar de las personas y del planeta. En consecuencia, operamos con transparencia y un fuerte compromiso con la sostenibilidad y los derechos humanos a lo largo de toda nuestra cadena de valor. Además, nos esforzamos por colaborar con socios y partes interesadas que comparten nuestros mismos valores y principios.

Nuestro Código de Conducta para Proveedores contempla el cumplimiento de valores fundamentales que respaldan un abastecimiento responsable de ingredientes clave para la sostenibilidad. Estos valores incluyen:

- Compromiso al cumplimiento legal y regulatorio
- Calidad e inocuidad en los productos
- Transparencia en la comunicación al cliente
- Garantizar condiciones laborales justas y el respeto a los derechos humanos
- Desarrollo de mejores prácticas empresariales y ecoeficientes para preservar y proteger los recursos naturales.
- Preservar y proteger los recursos naturales.



De la misma forma requerimos que nuestros proveedores, es decir los fabricantes de ingredientes y éstos a su vez con sus productores de materia prima, se comprometan en cooperar con el cumplimiento de nuestros compromisos asumidos, establecidos en nuestro Código de Conducta. Entendemos como proveedor a toda entidad que intercambia comercialmente bienes o servicios con PCO.

## **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

**PCO** se compromete al cumplimiento de las licencias y requisitos legales necesarios para su funcionamiento. Aquello, también implica el cumplimiento que todo proveedor debe de cumplir.

En caso de que el proveedor no llegue a tomar las acciones correctivas que resuelvan los incumplimientos observados del Código de Conducta, PCO procederá a suspender los contratos comerciales y actuará conforme la normativa aplicable.

## **RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL**

En **PCO**, creemos firmemente que el respeto y la promoción de los derechos humanos son esenciales para cumplir con nuestro propósito. Consideramos que toda persona merece ser valorada y tratada con dignidad y respeto.

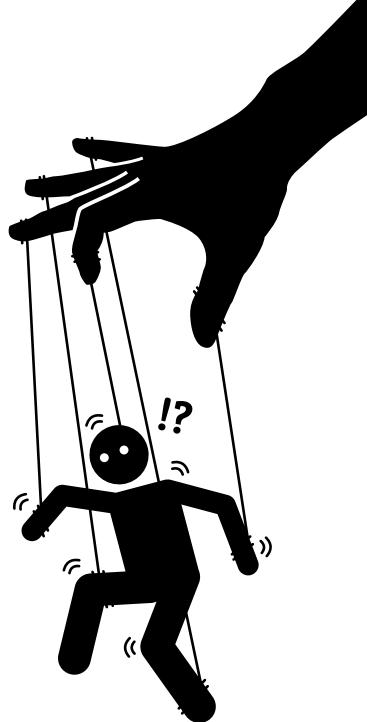
PCO se compromete a tratar con dignidad y respeto a todo ser humano, cumpliendo los principios universales de derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, la Convención sobre los Derechos del Niño, las convenciones de la OIT, la ETI y las convenciones de la OMS, y exigimos a nuestros proveedores que se comprometan con lo mismo. El proveedor debe cumplir con todas las leyes y los reglamentos laborales aplicables y mantener un sistema para su observancia, manteniendo presente la importancia de concientizar a todos sus colaboradores de sus derechos laborales. El cumplimiento de las leyes laborales incluye las regulaciones locales sobre salario mínimo, horas de trabajo, condiciones de trabajo sano y seguro, asegurando que los colaboradores estén familiarizados con dicho cumplimiento.

También exigimos a nuestros proveedores actuar conforme a estos principios, al tiempo que promovemos entre nuestros colaboradores el conocimiento y ejercicio de sus derechos laborales.



## Trabajo forzoso y obligatorio

El proveedor debe garantizar que no se involucrará, directa o indirectamente, en el uso de trabajo forzoso, en servidumbre u obligatorio, trabajo involuntario ni trabajo penitenciario involuntario, incluyendo cualquier forma de esclavitud o trata de personas. Esto implica que está prohibida la retención de pasaportes, documentos de identidad u otros elementos que limiten la libertad de los trabajadores para abandonar su empleo. Asimismo, no se permitirá la contratación de personal mediante agencias que utilicen métodos coercitivos. Es indispensable contar con políticas y mecanismos efectivos que aseguren la protección de los trabajadores frente a cualquier tipo de explotación.



## Protección de Niños y Trabajadores Jóvenes

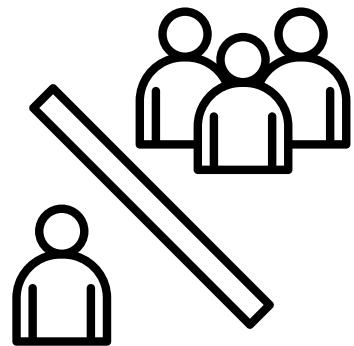


El proveedor debe asegurarse de no emplear a niños en actividades que afecten negativamente su salud o su desarrollo personal, o interfieran en su educación. Cualquier empleo juvenil debe ajustarse estrictamente a la legislación laboral local, y solo podrá permitirse si las condiciones laborales garantizan la protección del desarrollo físico y psicológico del menor. Tampoco se debe recurrir ni apoyar el trabajo infantil, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la OIT.

Ningún niño debe ser privado de su infancia ni de la oportunidad de escolarizarse, y nunca se debe perjudicar su desarrollo físico o mental. Asimismo, el proveedor tiene la responsabilidad de garantizar que cualquier niño o joven que trabaje, solo realice aquellos trabajos que, según una evaluación de riesgos, no sean peligrosos o sean livianos y que ello, sea acorde a la legislación aplicable.

## No Discriminación

Nos comprometemos con la no discriminación y promover la igualdad en todas nuestras operaciones. De la misma forma requerimos que nuestros proveedores se gestionen bajo los principios de igualdad y no discriminación, ya sea por género, raza, edad, discapacidad, orientación sexual, religión u otros motivos, en todas las etapas de la relación laboral, incluyendo contratación, promociones, remuneración y trato cotidiano. Los procesos de selección deben llevarse a cabo con transparencia, fundamentados en criterios de mérito y competencia, promoviendo la igualdad en todos los aspectos. Nos mueve el no permitir el trato cruel e inhumano (o cualquier tipo de intimidación o amenaza), incluido cualquier acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, psicológico o físico. Para asegurar se tomen medidas eficaces deben contar con canales de comunicación, procedimientos o métodos y supervisión eficaz para denunciar cualquier acto discriminatorio incluido cualquier forma de acoso sin temor a represalias.



## Entorno de Trabajo Seguro y Saludable



Los proveedores deben garantizar un entorno laborable, seguro y saludable, para lo que deben de contar con una evaluación de riesgos de salud y seguridad realizado de forma responsable y competente, la misma que debe revisarse periódicamente. En consecuencia, todo proveedor debe asegurar de que todas sus instalaciones laborales estén equipadas con los elementos de seguridad necesarios, así como facilitar a su personal los equipos de protección personal, los mismos que deben ser entrenados para minimizar el riesgo de accidentes, enfermedades ocupacionales o exposición a sustancias peligrosas. Además, debe implementar programas periódicos de capacitación en seguridad y salud laboral, y promover una cultura organizacional que priorice el bienestar físico y mental de sus trabajadores.

El libre tránsito en el lugar de trabajo de los Proveedores debe estar garantizado para el uso de instalaciones sanitarias y el acceso a agua potable durante los horarios de trabajo, así como también permitir que todos los trabajadores puedan retirarse libremente al término de los turnos de trabajo.



El Proveedor debe garantizar la disponibilidad de servicios de primeros auxilios adecuados, suministrados por personal debidamente calificado, en caso de cualquier accidente o lesión relacionada con el trabajo, incluyendo oportunamente servicios profesionales como ambulancias. Cuando no exista un sistema de seguridad social estatal, la empresa asumirá la responsabilidad de proveer un seguro médico que cubra, como mínimo, los gastos de transporte, atención y servicios médicos. Se deben habilitar espacios accesibles, higiénicos y adecuados para la preparación y el consumo de alimentos durante los períodos de descanso. En caso de que existan tiendas u otros servicios operados por la empresa su uso será completamente voluntario y sus precios deberán ser razonables, sin generar lucro para el empleador.

La empresa debe contar con espacios apropiados, privados e higiénicos para la lactancia. Además, permitir descansos adicionales durante la jornada laboral para mujeres embarazadas o en período de lactancia, considerándolo parte del tiempo de trabajo y siendo remunerados de acuerdo con la normativa vigente.

## Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

Los proveedores deben informar a todos los trabajadores que tienen el libre derecho para afiliarse o formar organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente de forma autónoma.



## Contratación Transparente



El proveedor debe garantizar que todos los trabajadores cuenten con contratos laborales por escrito, en los que se detallen de forma clara y transparente las condiciones de la contratación relacionadas a la administración salarial como la tipificación del contrato, horas laborales y de descanso, de vacaciones, permisos y licencias, así como las compensaciones por horas extras, beneficios de ley, así como los términos y las condiciones de despido y el plazo de preaviso. Asimismo, el proveedor debe ofrecer transparencia en cualquier proceso que involucre a los trabajadores y documentación sobre anticipos, préstamos, horas trabajadas, salario y cualquier deducción, guardando copias en las instalaciones, rechazando acuerdos de empleo sistemáticos como subcontratación, contratación de familiares en condición de subempleo, falsos aprendizajes o prácticas laborales.

## Salarios Legales y Condiciones Laborales Justas

El proveedor debe garantizar el pago a sus trabajadores de un salario en moneda nacional de acuerdo con ley, que se encuentre al mismo nivel o por encima del salario mínimo legal, si no está legalmente establecido debe velar por compensar por lo menos cubriendo las necesidades básicas. Los pagos deben documentarse contemplando el detalle de la administración salarial completa. Asimismo, el proveedor debe garantizar los derechos legales a la protección por maternidad o paternidad en consecuencia con el Convenio 183 de la OIT.



## Horas de Trabajo



El proveedor debe cumplir los estándares de la industria y sus acuerdos de negociación o asociación colectiva, con respecto al horario normal de trabajo, pero no debe exceder las 8 horas por día y las 40 horas en una semana normal (excluidas las pausas), manteniendo registros de las horas trabajadas por los trabajadores. Se deben aplicar las normas del sector sobre descanso diario y semanal, y los descansos durante la jornada laboral se aplicarán según lo definido por la legislación aplicable, así como las vacaciones. Las horas extras serán voluntarias, se realizarán solo en circunstancias excepcionales. Este cumplimiento debe ser extendido para los programas de formación de trabajadores menores a 18 años bajo la administración legal correspondiente y la aprobación de sus padres.

## Prácticas Disciplinarias

Las políticas disciplinarias deben ser transparentes, equitativas y aplicarse de manera uniforme. El proveedor debe asegurar que ninguna medida disciplinaria sea abusiva, degradante ni contraria a la dignidad humana. Todo procedimiento sancionatorio debe seguir un proceso formal, brindando al trabajador la posibilidad de presentar su defensa y apelar cualquier sanción que considere injusta. Las sanciones deben fundamentarse exclusivamente en conductas objetivamente verificables, y no en juicios subjetivos o percepciones personales. La empresa no debe utilizar deducciones de salarios o beneficios como una medida disciplinaria.



## Mecanismos de Reclamo



El proveedor debe implementar mecanismos de atención de quejas eficaces y conocido por los trabajadores, que permita facilitar el diálogo entre las partes antes de las disputas. Se establecerá un comité de quejas con capacidad de decisión, compuesto por miembros que representen la diversidad de los trabajadores. Se hará un seguimiento de las quejas, que se procesarán de manera justa, eficaz y confidencial (si así se prefiere) dentro de un plazo de 90 días. Además, el proveedor debe llevar un registro documentado de todas las quejas recibidas y sus respectivas resoluciones. Todos los trabajadores tienen derecho a terminar su relación de trabajo con un preaviso razonable, recibiendo íntegramente el salario y los beneficios devengados.

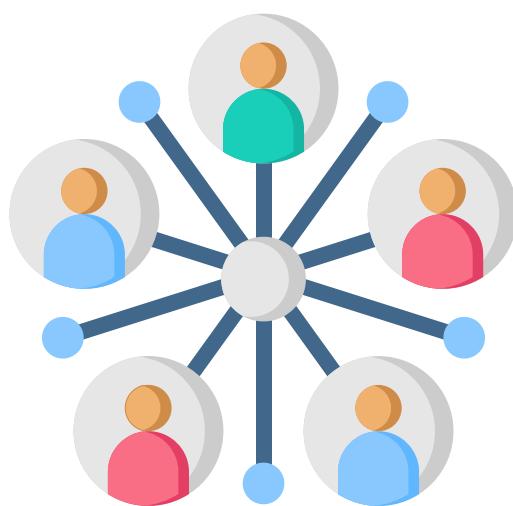
## Alojamiento Digno

En caso de que el proveedor proporcione dormitorios a sus trabajadores, deberá asegurarse de que los dormitorios estén separados de las instalaciones de producción cumplan con los estándares mínimos de salubridad, seguridad, higiene y respeto a la privacidad por género. Los espacios deben ser apropiados para la cantidad de personas alojadas, contar con ventilación adecuada, espacios seguros e higiénicamente saludables, donde les permita cubrir sus necesidades básicas. Los representantes de los proveedores mantendrán una reunión anual con los representantes de los trabajadores para acordar mejoras en las viviendas. Cualquier adaptación debe cumplir con las Convenios de la OIT relacionados.



## Compromiso con las Comunidades Locales y Pueblos Indígenas

Los proveedores participarán con un compromiso activo con el desarrollo social y económico de las comunidades y pueblos indígenas y tribales donde lleva a cabo sus operaciones. Esto implica generar oportunidades de empleo, invertir en iniciativas de desarrollo local, participar en proyectos comunitarios y respetar las costumbres y la cultura de la zona. Asimismo, debe adoptar medidas eficaces y confidenciales si así se requiere, en comités participativos según corresponda, para prevenir o mitigar cualquier efecto adverso que sus actividades puedan causar que afecte o restrinja sus derechos económicos sociales o de forma de vida y desarrollo respetando sus costumbres, idiosincrasia y creencias de todas índoles, incorporando medidas para prevenir cualquier forma de represalia. Respondiendo las quejas en plazos no mayores a 90 días. Extendemos a nuestros proveedores a desarrollar sus operaciones priorizando en la medida de lo posible el obtener bienes y servicios de las comunidades y pueblos indígenas y tribales.



## PROTECCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES



El proveedor debe asumir la responsabilidad de proteger los recursos naturales, gestionando de manera sostenible el uso del:

- Agua
- Energía
- Suelos
- Biodiversidad

Debe implementar prácticas que minimicen su impacto ambiental, prevenir la contaminación y promover la conservación de los ecosistemas. Asimismo, se espera que adopte medidas para reducir su huella ecológica, fomentar el reciclaje, y utilizar materias primas de forma eficiente y responsable.

## Cumplimiento de las leyes medioambientales pertinentes

Requerimos que nuestros proveedores se comprometan activamente con el desarrollo sostenible, cumpliendo con toda la legislación y normativa ambiental aplicable. Asimismo, deben contar con un sistema de gestión eficaz que garantice dicho cumplimiento. Además, es obligatorio que se adhieran a los lineamientos establecidos en nuestras políticas de abastecimiento responsable y sostenibilidad.



## Uso del agua



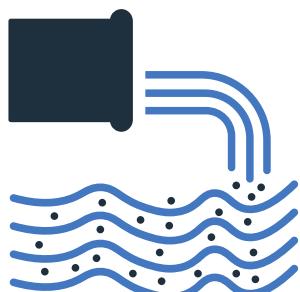
Los proveedores deben operar haciendo un uso eficiente y responsable del agua para lo que deben identificar todas las fuentes de agua utilizadas y cuantificar para controlar su consumo. El manejo de agua subterránea es esencial para garantizar su sostenibilidad, prevenir la sobreexplotación y proteger la calidad del recurso. Un criterio adecuado como la clasificación según el nivel de estrés hídrico reconoce la importancia de implementar Plan de conservación y eficiencia hídrica en zonas de alto estrés hídrico.

## Gestión de desechos

La gestión de residuos maneja y tratar los residuos generados por las actividades humanas y productivas, con el objetivo de minimizar su impacto ambiental, social y económico. Todos los tipos de desechos generados (peligrosos y no peligrosos), así como el nivel de recuperación realizado in situ garantizando el manejo responsable de los materiales peligrosos y la eliminación de los residuos para evitar la contaminación. Implementando si corresponde un plan de gestión de residuos sólidos que contemple mejores prácticas de manipulación, almacenamiento y disposición final o tratamiento.



## Gestión de efluentes



Nuestros proveedores deben identificar todos los efluentes, el destino del vertido y que nivel de tratamiento realizan en el sitio como parte de su plan de gestión de efluentes, con el objeto de reducir los impactos negativos en las aguas receptoras para los ecosistemas y la salud humana. El plan incluirá medidas de prevención y respuesta a derrames. Los planes incluirán la identificación de prácticas responsables y medidas para eliminar las malas prácticas e incrementar las prácticas responsables en un plazo razonable.

## **GESTIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y ENERGÍA**



Nos comprometemos con la gestión eficiente del uso de energía, reducir la huella de Carbono, y la emisión de gases de efecto invernadero, respaldando el “Acuerdo de París” y los esquemas de certificación a nivel industrial y las futuras legislaciones. En ese sentido requerimos el compromiso de nuestros proveedores para establecer y aplicar un Plan de eficiencia energética para su gestión con el fin de mejorar eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas y fomentar el uso a fuentes alternativas para los combustibles fósiles. El plan deberá incluir el registro y seguimiento de todas las fuentes de energía y consumo, así como la identificación de prácticas responsables, garantizar que dichas medidas y práctica se despliegan dentro de su negocio en un plazo de tiempo significativo. Como parte de este plan, los proveedores deben considerar el aumento de la proporción de energía procedente de fuentes de energía renovables.

## **GARANTÍA EN CALIDAD DEL PRODUCTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Los proveedores deben cumplir las regulaciones locales en materia de seguridad alimentaria en el país de producción y en el país de destino. En ausencia de marco regulatorio local, se recomienda seguir como referencia la normativa de la UE. Todos los productos deben producirse, almacenarse y entregarse de acuerdo con las especificaciones relativas a los criterios de calidad, seguridad y deben ser seguros para el uso previsto. Las especificaciones no deben modificarse sin previo acuerdo con PCO CÍA LTDA.





Los proveedores deben practicar la debida diligencia con terceros para mitigar los riesgos y garantizar la calidad en toda la cadena de suministro. Exigimos a todas las partes que sean abiertas y transparentes en el flujo de trabajo de las materias primas, lo que permite elaborar productos responsables.



Los proveedores de ingredientes procesados deben haber aplicado los principios de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP), todos los proveedores relevantes deben declarar la presencia de organismos modificados genéticamente o de ingredientes producidos a partir de organismos modificados genéticamente en todos los productos suministrados. Además, deben declararse todos los principios activos y los niveles de inclusión de antibióticos añadidos u otros aditivos incorporados a los alimentos para cada producto.



Como requisito mínimo, todos los proveedores deben cumplir con este Código y contar con todas las licencias y permisos legales necesarios para operar. En caso de incumplimiento del Código de Conducta para Proveedores de PCO CÍA LTDA, suspenderá las compras de aquellos fabricantes de ingredientes que no cumplan con el código de conducta de los proveedores, reservándonos el derecho de rescindir cualquier acuerdo o relación comercial.



Todos los proveedores están obligados a declarar formalmente su adhesión al Código de Conducta para Proveedores de PCO CÍA LTDA. Cualquier cambio significativo en el cumplimiento de este compromiso deberá ser comunicado de forma inmediata a PCO CÍA LTDA. Además, los proveedores deberán asegurarse de transmitir estos mismos estándares a sus propios fabricantes de ingredientes.



Los proveedores deberán de comunicar y requerir el cumplimiento del mismo conjunto equivalente de requisitos de este código a sus proveedores de materias primas adquiridas.



**PCO CÍA LTDA se reserva el derecho de auditar y lo hará periódicamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Código.**

*En caso de detectarse cualquier no conformidad, PCO CÍA LTDA. exigirá la implementación de acciones correctivas y/o preventivas. Todas las no conformidades serán registradas para referencia y seguimiento en el futuro.*

*Mediante la presente, los firmantes confirmamos la recepción del “Código de Conducta para Proveedores de PCO CÍA LTDA”. Al firmar este documento, reconocemos y aceptamos nuestra obligación legal de cumplir con dicho Código, como parte integral de nuestros términos y condiciones comerciales con PCO CÍA LTDA.*

**EMPRESA:**

**NOMBRE Y CARGO:**

**FECHA:**

**FIRMA:**